

**El General Herrera, al abrir las sesiones del segundo período,  
en 1º de Julio de 1845.**

SEÑORES:

El Gobierno y la República os llaman para concluir los negocios importantes que quedaron pendientes en el período ordinario de vuestras sesiones y que hoy son el objeto de las extraordinarias á que estáis convocados. El arreglo de la Hacienda y el examen y aprobación de los presupuestos generales, están designados, por otra parte, en las Bases, como el trabajo á que debe consagrarse especialmente en el segundo período el Cuerpo Legislativo. Ni vuestro celo ni vuestra solicitud por el bien público, debieron precipitar vuestras tareas; y ya que éstas se emplearon antes de una manera tan útil para la Nación, podéis continuarlas bien penetrados de que agradecerá debidamente vuestros servicios, y de que no hay duda tampoco del término feliz que tendrá la gloriosa misión confiada á sus representantes.

La opinión cada día se rectifica más sobre las reformas constitucionales, y es muy satisfactorio observar que estando tan uniforme en cuanto á la ampliación conveniente de la administración interior de los Departamentos, lo está también sobre el principio conservador de la unidad nacional. Fortificada ésta por un sentimiento común, por una convicción profunda y por los títulos y grandeza de la Nación, cualquiera modificación que sufran las instituciones, ni será contraria al orden público, ni mucho menos á esa concordia general que existe y debe existir, así entre los ciudadanos, como entre los supremos poderes constitucionales y todas las autoridades superiores de los Departamentos.

La revisión de los actos del Gobierno provisional, hecha respectivamente ó por el Congreso ó por el Ejecutivo, quedará concluída, y yo no dudo que al ejercerse esta facultad se consultará á una prudente justicia. En una crisis en que nos hemos apartado de los extremos, nada debe interrumpir la conducta acertada que ha merecido la aprobación de los hombres sensatos y que es la única que puede cicatrizar las heridas que ha recibido la Patria.

Texas será el objeto, á un tiempo, de la política del patriotismo y de una resolución firme é irrevocable de la Representación nacional. Tan dispuestos á unos convenios honrosos, como decididos á una guerra que hemos procurado evitar cuanto ha sido posible, la conducta que observare aquel Departamento al acordar ó no su agregación á los Estados Unidos, será también la que asegure un arreglo ó nos obligue á un rompimiento que por su misma naturaleza se hará extensivo á la Unión Americana. No sólo posible, sino probable también es que Texas, en contradicción con el arreglo que ha iniciado, sucumba á esas miras de usurpación que tanto irritan ya al mundo, y que amenazan turbar la buena inteligencia, no sólo con la República, sino con alguna otra nación poderosa, que, como nosotros, ve atacados sus derechos y en peligro sus posesiones. Y si este fuera el extremo que las circunstancias hicieren adoptar, la República, que no ha rehusado la paz á que fué invitada por Texas, que ha recibido sus propuestas para que sean objeto de una negociación, pero que no ha manchado ni menoscabado ninguno de sus títulos á aquel Departamento, obrará como conviene á su honor, á sus prerrogativas y á su independencia.

Para que la Nación pueda conservar la misma actitud y el mismo espíritu con que se ha presentado en Diciembre del año anterior, nada conducirá más que el pronto y definitivo arreglo de la Hacienda pública. Con este fin importante, y con el de asegurar los recursos de que necesita el Gobierno en las circunstancias presentes, el Ministerio del ramo propondrá los medios y leyes oportunas que ocuparán vuestra atención, y conciliarán, hasta donde lo permitan los gastos generales, el desahogo de la Administración con la comodidad y bienestar de todos los giros, y también de todos los ramos de la riqueza nacional.

Quisiera sepultar en el olvido la conjuración del 7 del pasado. (68) Recordarla sólo, señores, debe encender vuestros ánimos, y agobiar con el dolor á nuestros corazones. Sin plan, sin excusa, sin pretexto siquiera, parece que fué dirigida exclusivamente á entronizar la anarquía y causar la ruina de los mexicanos. Ni la clemencia del Congreso que acababa de conceder una amnistía, ni la política conciliadora y moderada del Gobierno, ni el voto de todos los ciudadanos, han podido desarmar á esos pocos hombres que quieren hacer un patrimonio de la Hacienda pública, ú ocupar por asalto los primeros puestos de la Nación. Un esfuerzo unánime y una sola opinión sofocaron en una hora la tentativa infame, que no ha tenido otra consecuencia que el motín de Tabasco, y que ha sido execrada en toda la República, con el mismo entusiasmo que hizo del 6 de Diciembre un día de gloria y de unión nacional. Sacrificados algunos mexicanos, atacado el Gobierno en su mismo palacio, protegida la traición, subvertidos los principios tutelares de la sociedad, y conculcadas la disciplina y subordinación militar, es enorme la responsabilidad que han contraído ante Dios y la Nación los promovedores de esos escándalos.

Fiel á mis juramentos, sujeto más que cualquiera otro ciudadano á las leyes, depositario de la fuerza pública, y protector con este carácter de la independencia del Poder judicial, dispuse que los criminales sometidos á sus jueces fuesen juzgados y sentenciados con la mayor libertad. La conducta de un gobierno que quiere ser justo, no debe variar por circunstancias pasajeras, y cuando él es ofendido inmediatamente, corresponde más á su buen nombre presentarse con la más generosa imparcialidad. Pero sí debo lisonjearme de haber acatado las Bases constitucionales, de haber hecho cumplir en el jefe de la conspiración, la pena á que ha sido condenado; debo también lamentar, terminado el juicio y ante el Congreso nacional, que sus jueces se hayan separado de las leyes terminantes y expresas, que como todas las legislaciones del mundo, ha considerado el crimen de que se trata, tan grave, tan pernicioso, como son respetables y sagrados los primeros fundamentos de toda sociedad. Luego que los tribunales encargados de administrar justicia, obran por consideraciones políticas ó por opiniones particulares, cesan las garantías, perece la libertad, quedan en inminente riesgo las vidas de los ciudadanos, y lejos de favorecer los principios de tolerancia y de concordia, se fomenta de la manera más funesta y odiosa la guerra civil. El ejercicio de la atribución de perdonar puede ser en un congreso ó en un gobierno un acto sublime; pero usurparlo los que sólo están encargados de hacer triunfar la justicia, es destruir hasta sus cimientos el edificio social. Yo no he podido prescindir de suceso tan deplorable, porque el clamor general y la moral de la República, exigen que levante la voz para condenar un extravío, tanto menos excusable, cuanto ha sido conciliadora y humana la actual administración.

La lucha contra el orden legal y la existencia del Gobierno podrá prolongarse to-

avía lo que dure el frenesí de los que no conocen ni el poder ni la opinión de la República. Alguna prueba debía sufrir el cambio prodigioso que ha salvado á la patria, y era preciso y conveniente también que éste se realizara más con un nuevo triunfo y nuevas demostraciones de la voluntad nacional. Nuestro deber, señores, es respetarla, sostenerla y unir todos nuestros esfuerzos para que ninguna facción, cualquiera que sea el ropaje con que se presente, se sobreponga al sistema de justicia y de legalidad en que están cifradas las esperanzas de los ciudadanos.

El Congreso y el Gobierno, centro de todos los bienes de unión y de paz, se prestarán mutuamente la cooperación que demanda el actual estado de la República. Satisfechos de su conducta, dirigidos por el patriotismo, encargados de una empresa tan difícil como gloriosa, y favorecidos especialmente por la Providencia, ni permitirán la anarquía, ni variarán de conducta, ni temerán tampoco el fallo de los mexicanos.—Dije.

#### Respuesta del Presidente del Congreso, D. Miguel Sagaceta.

Desde que triunfante la razón, se realizó en el mundo la asombrosa y filosófica revolución, que, cambiando el estado abatido de los hombres, hizo de los reyes ciudadanos, y puso el cetro en las manos soberanas de los pueblos, cesaron los gemidos que arrancaban al género humano la dura esclavitud, la arbitrariedad y el crimen: desde entonces la justicia pudo reprimir también los vicios de los poderosos; desde entonces el mérito y la virtud pudieron resplandecer también entre las clases humildes; no volvió ya más á confundirse el crimen con el poder, teniéndolo por nobleza; no volvió ya más á enmudecerse la voz augusta de la razón ante el enojo de los príncipes; y respirando la sociedad bajo la sombra protectora de la ley que impasible influye igualmente sobre todos, se fecundizó el sentimiento inextinguible, siempre naciente, de la libertad; sentimiento grande, sublime inspiración de la naturaleza; se proclamaron como tutelares de la sociedad y el más sólido fundamento de la legislación, las reglas inviolables de una moral pura y severa, reglas del corazón, preceptos inspirados por el Divino Autor de la naturaleza; y la política de los Gobiernos se cimentó sobre la máxima inmutable de que una República no puede ser bien gobernada sin la virtud en el pecho del ciudadano, sin un gran fondo de moral y de justicia en el corazón del magistrado; sublime máxima, encanto de la razón, noble objeto de la sociedad humana.

Saboreados con los frutos de tan importante máxima, los pueblos aliados de la antigua Roma, en los días felices en que su República la observó con integridad, bendijeron la suerte que los unió á un pueblo que aspiró á merecer por un suave y justo gobierno, el amor y la confianza; y todas las naciones de la tierra, á quienes la divina Providencia ha concedido magistrados íntegros, logran la felicidad de que sólo la justicia dirija las acciones del Gobierno, sólo la salud pública sea el objeto de los desvelos de la autoridad, y sólo el procomunal sea la norma de la Ley; nunca el capricho de los encargados del Poder.

Ejemplos bien tristes tiene la historia, de las desgracias que se originan por el olvido á la violación de estos saludables principios; pero ella nos enseña también, que si es cierto que los pueblos sufren por algún tiempo, al fin, su majestuosa voz restituye el rei-

nado de la ley que es sólo el de la justicia, de la probidad y de la virtud. Esta es, por fortuna, ciudadano Presidente, la época que parece ha llegado entre nosotros; la República Mexicana, que al conquistar su libertad entregó en manos de su gobierno mil elementos de felicidad, ha sido envuelta en las desgracias, destrozada por sus mismos hijos, y últimamente gobernada con un cetro de hierro en cambio de su generosidad y de sus virtudes: largo tiempo ha estado reclamando con dulzura los escandalosos excesos con que se ha violentado, y muchas veces recordó que ella era un pueblo libre y que debía ser gobernada por los sanos principios de una política justa; se despreció su voluntad, y no hizo eco en el corazón del Gobierno de la última época, la solemne declaración, que, á nombre de la República toda, se le hizo el día 1º de Enero de 1844 en la instalación del Congreso nacional, cuando desde este mismo asiento se la dijo de un modo expreso: "que los pueblos están cansados de promesas vanas y pomposas, que la contestación de si ha llegado el término de sus desgracias, ha de ser práctica, ha de reducirse á las obras, y que la base de éstas no puede ser otra, que la probidad de los depositarios del Poder." Aquel Gobierno siguió otra senda, holló la Ley, violó sus juramentos, y la República, el 6 de Diciembre de 1844, día para siempre glorioso en la historia de los acontecimientos más hermosos, más puros, más admirables del mundo, con sólo invocar la Ley, hizo que el honor y la virtud ocuparan el asiento que asaltaron la perfidia y la maldad.

Este grato recuerdo será siempre una lección para los altos funcionarios; inculcará en sus almas la dulce verdad de que la política debe cimentarse sobre la base de una moral pura y estricta, y afianzará las garantías de los ciudadanos que sólo son felices cuando no los oprime la injusticia, cuando en la autoridad no ven acciones que censurar sino virtudes que imitar, cuando reinando la moralidad ella es la acusadora de los excesos y la salvaguardia de la inocencia; y este recuerdo importante en este día, anuncia á nuestra Patria que ya no será como hasta aquí el examen de los gastos públicos una teoría ineficaz, un medio engañoso, inventado para dilapidar impunemente el sudor de los ciudadanos que contribuyen para los gastos de la Nación, y que con dolor ven que sus afanes y privaciones, sus mismas lágrimas se emplean no en los sagrados objetos porque se les sacrifica, sino en el insultante lujo, en los torpes placeres de los altos funcionarios y el perjuicio del bien común; la solemnidad nacional de este día, anuncia á la República que el Poder Ejecutivo viene á tributar á la soberanía del pueblo el homenaje que le es debido, dándole cuenta fiel de la inversión de los caudales públicos: el Congreso desempeñará el penoso trabajo de su examen, no olvidando los severos principios de justicia y rectitud que han marcado su conducta.

Pasó ya el tiempo en que indignos Magistrados, considerando como su patrimonio los caudales de la Nación, multiplicaron los impuestos tanto como los nombres de los objetos, no para satisfacer necesidades reales del Erario, sí para cubrir deudas contraídas con ruina del tesoro y empleados en ruina de la Nación; no para fomentar los ramos de la prosperidad, sí para sostener una dominación, que no descansando en el amor del pueblo, necesitaba recursos de la violencia; no para hacer á la República fuerte en el interior y en el exterior respetable, sí para invertir con profusión insultante gruesas sumas para mantener un aparato vano de poder, á falta de la influencia que no merece un gobierno sino con la rectitud de su política: pasó ese tiempo, porque este día es el principio de un período de tareas legislativas, en que los representantes de la Nación, con fidelidad y empeño, se dedican á fijar como únicas las contribuciones que sean

absolutamente necesarias, y á regularlas según las circunstancias de las clases contribuyentes, para que no pesen las cargas de la sociedad, ni de un modo desigual ni con perjuicio de las fortunas particulares.

Si para conseguir estos objetos fuere necesario establecer economías, las decretarán sin vacilar; si para moderar el gravamen que reportan los mexicanos, fuere preciso reducir los gastos, lo determinarán sin titubear; y para que no se consume la ruina de la agricultura, del comercio y de la industria, declararán su decidida protección á aquellos ramos, fuentes de la riqueza pública y dignos de fomento y de franquicias.

No será el actual Congreso quien olvide que los mexicanos han perdido la abundancia en que vivieron porque sus contribuciones se han dilapidado, y teniendo presente que aumentadas las necesidades y agotados los recursos, se afanan hoy por subsistir escasamente y pagar tantas contribuciones desusadas directas y fuertes que los agobian, no hará la designación de los impuestos sin atender al estado actual de la Nación; verá como muy sagrado el deber de aliviar al ciudadano el peso de las cargas sociales y contemplará como un axioma regulador de la ley, aquella célebre sentencia de un sabio economista de que todo lo que excede á las necesidades reales (en la designación de contribuciones) cesa de ser legítimo, sentencia eminentemente justa, que al mismo tiempo defiende la fortuna del particular y condena el abuso de la autoridad.

Por lo demás, el Congreso nacional, convocado á sesiones extraordinarias en este mismo período, verá como un objeto digno de su preferente atención el de las reformas de las Bases constitucionales, para afirmar la tranquilidad pública, para organizar convenientemente el ejercicio de los Supremos Poderes, para dar vida á los Departamentos colocándolos en la altura política de que son dignos, de que fueron engañosamente arrebatados, y á la que no los elevará sino para derribarlos de nuevo, la exageración de los principios y el desenfreno de los partidos: por fin, para asegurar en el Código Fundamental los principios de una unión indisoluble entre todos los mexicanos, y el goce de los bienes de una sociedad arreglada en que imperen la ley, el orden y la justicia.

Sin reposo, el Congreso trabajará para arreglar todos los negocios pendientes, y se dedicará á hacer efectiva la revisión de los actos del Gobierno provisional: así quedará obsequiada la voluntad de la Nación; así se habrá satisfecho la moral pública; así huirá para siempre de entre los mexicanos la esperanza de abusar, sin responsabilidad, de la confianza de la Nación.

En cuanto á los negocios de Texas, el Congreso los meditará: contemplando en el honor nacional, los resolverá sin mengua de la dignidad de la República.

La República Mexicana, con su moderación, sensatez y buen juicio, cooperará al logro de los deseos de sus representantes: el Ejecutivo de la Nación, y su digno Ministerio, auxiliarán eficazmente estas importantes tareas, dando un nuevo testimonio de su lealtad y patriotismo: por lo que al Congreso nacional toca, sin temor en los momentos del peligro y decidido á hacer el bien que de él dependa, reprimirá la anarquía con la firmeza misma con que venció al despotismo, y puede asegurar que desempeñará su alta misión, observando siempre los más severos principios de la moral, superiores á toda autoridad humana.

Si la divina Providencia, que tan manifiesta y bondadosamente ha protegido á los mexicanos, no retira su diestra bienhechora de nosotros, y nos concede los auxilios de clemencia sin los que el hombre nada puede, venturosa la República mexicana enjugará ya sus lágrimas, comenzará á gozar los dulces frutos de su independencia, y se realizarán los votos de los buenos mexicanos.—Dije.

### El General D. J. Joaquín de Herrera, al jurar como Presidente Constitucional, en 16 de Septiembre de 1845.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

La promesa que acabo de hacer delante de Dios en vuestra presencia, no será para mí un acto de pura ceremonia. En él he contraído un nuevo y solemne compromiso de guardar y hacer guardar las Leyes fundamentales de la República, y de procurar, en todo, el bien y prosperidad de la Nación; y en este mismo acto he cumplido, á la vez, dos diversas obligaciones: la una general, que la Ley impone á todo funcionario público antes de entrar al ejercicio de sus funciones; y la otra singular y contraída á mi persona, cuando me veo elevado á la Suprema Magistratura de mi Patria, por el voto libre y unánime de los pueblos, y por el conducto ordinario y legal con que ellos declaran su soberana voluntad. Yo imploro de nuevo el testimonio augusto del Ser Omnipotente que escudriña y conoce lo más recóndito del seno del hombre. Él me sea testigo de la sinceridad de mi juramento y del firme y eficaz deseo que tengo de cumplirlo; y ¡vosotros, dignos é ilustrados representantes del magnánimo y generoso pueblo mexicano, recibid á su nombre el homenaje humilde de mi gratitud y considerad los tiernos impulsos que en estos momentos agitan mi corazón!

Aquí, y con tan cortas palabras, podría ya dar por terminada toda mi alocución, en un acto tan sublime y majestuoso. Mas siendo justo y conveniente, por una parte, y estando, por otra, autorizado con la costumbre, que el Supremo Magistrado indique las reglas ó máximas que hayan de dirigir su conducta en el Gobierno, al tiempo mismo de poner sobre sus hombros una carga tan grave y delicada, yo voy á hacerlo así en este momento, insinuando muy breve y sencillamente los puntos capitales á que consagraré todos mis cuidados, y cuya reunión formará el plan ó programa de mi futura administración.

Debo, en primer lugar, hacer la más sincera protesta, ante el Poder Legislativo de la Nación, de que el fiel y puntual cumplimiento de las leyes, será el mayor empeño de mi Gobierno; porque estando, como estoy, muy persuadido de que *las buenas leyes son el único apoyo de la felicidad nacional*, llenaré mi deber ejecutando y haciendo ejecutar con exactitud las que dicte el primero de los Poderes, promoviendo las que, á juicio del Gobierno, fueren más convenientes y adecuadas á un fin tan importante, y ejerciendo las prerrogativas que le concede la Ley fundamental en la ardua empresa de la formación de las leyes.

Los pueblos no pueden gozar de felicidad sin *orden* y sin *paz*: éste, pues, será otro de los primeros empeños del Gobierno.

No puede haber orden y paz sin procurar con anhelo la unión y concordia de todos los mexicanos; y esto no podrá lograrse si no se guarda á todos y en todos los ramos de la Administración una *justa igualdad*, porque ella evita odiosidades y quejas fundadas y racionales. Para que haya orden y paz, es también indispensable que el Gobierno sea el primero en dar ejemplo de la profesión práctica de estas virtudes, que son el fundamento y base de la prosperidad de las naciones. En consecuencia, uno de los propósitos más firmes del Gobierno, será manifestarse sereno y pasivo entre los partidos que